

ACTA																																												
2026-4	17/04/2026	LIBRO Libro de Actas de Junta de Gobierno Local																																										
 Acta de la sesión núm. 16 de la Junta de Gobierno Local del día 10 de abril de 2026, celebrada en la Sala Anexa. Preside la sesión el Alcalde-Presidente en funciones D. M. A. M, asiste como Secretario en funciones D. M. P. B. Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 09:00 horas. SRES. Y SRAS. ASISTENTES ALCALDE <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Asiste</th><th>Partido</th></tr></thead><tbody><tr><td>M. P. F. L.</td><td>No</td><td>PP</td></tr></tbody></table> CONCEJALES <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Asiste</th><th>Partido</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. M. M. O</td><td>Sí</td><td>PP</td></tr><tr><td>R. G. P.</td><td>Sí</td><td>PP</td></tr><tr><td>A. M. J.</td><td>Sí</td><td>PP</td></tr><tr><td>M. A. M.</td><td>Sí</td><td>PP</td></tr><tr><td>D. P. A</td><td>Sí</td><td>PP</td></tr></tbody></table> SECRETARIO <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Asiste</th></tr></thead><tbody><tr><td>M. P. B.</td><td>Sí</td></tr></tbody></table> ORDEN DEL DIA <table><thead><tr><th>Nº</th><th>Expresión del asunto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Orden</td><td></td></tr><tr><td>Punto 1º</td><td>APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15) DE 1 DE ABRIL DE 2026.</td></tr><tr><td>Punto 2º</td><td>EXPERTA 895/2026. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: IMPLANTACIÓN DE WEB/PORTAL TURÍSTICO CON CONEXIÓN VÍA API CON SEÑALÉTICA INTELIGENTE, IMPLANTACIÓN DE SEÑALÉTICA INTELIGENTE DTI Y DIGITALIZACION YACIMIENTO ROMANO BALNEARIO DE ARCHENA CON TECNOLOGIA DE REALIDAD AUMENTADA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,</td></tr></tbody></table> El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica 8..... <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Cargo:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>M. P. B. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)</td><td>SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...</td><td>16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24</td></tr></table>			Nombre	Asiste	Partido	M. P. F. L.	No	PP	Nombre	Asiste	Partido	I. M. M. O	Sí	PP	R. G. P.	Sí	PP	A. M. J.	Sí	PP	M. A. M.	Sí	PP	D. P. A	Sí	PP	Nombre	Asiste	M. P. B.	Sí	Nº	Expresión del asunto	Orden		Punto 1º	APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15) DE 1 DE ABRIL DE 2026.	Punto 2º	EXPERTA 895/2026. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: IMPLANTACIÓN DE WEB/PORTAL TURÍSTICO CON CONEXIÓN VÍA API CON SEÑALÉTICA INTELIGENTE, IMPLANTACIÓN DE SEÑALÉTICA INTELIGENTE DTI Y DIGITALIZACION YACIMIENTO ROMANO BALNEARIO DE ARCHENA CON TECNOLOGIA DE REALIDAD AUMENTADA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,	Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	M. P. B. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24
Nombre	Asiste	Partido																																										
M. P. F. L.	No	PP																																										
Nombre	Asiste	Partido																																										
I. M. M. O	Sí	PP																																										
R. G. P.	Sí	PP																																										
A. M. J.	Sí	PP																																										
M. A. M.	Sí	PP																																										
D. P. A	Sí	PP																																										
Nombre	Asiste																																											
M. P. B.	Sí																																											
Nº	Expresión del asunto																																											
Orden																																												
Punto 1º	APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15) DE 1 DE ABRIL DE 2026.																																											
Punto 2º	EXPERTA 895/2026. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: IMPLANTACIÓN DE WEB/PORTAL TURÍSTICO CON CONEXIÓN VÍA API CON SEÑALÉTICA INTELIGENTE, IMPLANTACIÓN DE SEÑALÉTICA INTELIGENTE DTI Y DIGITALIZACION YACIMIENTO ROMANO BALNEARIO DE ARCHENA CON TECNOLOGIA DE REALIDAD AUMENTADA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,																																											
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:																																										
M. P. B. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24																																										

ACTA		
2026-4	17/04/2026	LIBRO Libro de Actas de Junta de Gobierno Local
8..... El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica INTELIGENTE, IMPLANTACIÓN DE SEÑALÉTICA INTELIGENTE DTI Y DIGITALIZACION YACIMIENTO ROMANO BALNEARIO DE ARCHENA CON TECNOLOGIA DE REALIDAD AUMENTADA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (ARCHENA-MURCIA)?, a la mercantil IURBAN DIGITAL TOURISM, SL, con CIF B....., por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación con arreglo al PCAP, conforme a su oferta, con el siguiente detalle: - Precio del contrato 240.562,27 euros IVA incluido. - Ampliación del periodo de garantía hasta 5 años. ??? Y el Presidente de la Mesa de Contratación, D. F. G. N, Concejal de Recursos Humanos y Administración, PROPONE a la Junta de Gobierno: PRIMERO: Adjudicar el contrato IMPLANTACIÓN DE WEB/PORTAL TURÍSTICO CON CONEXIÓN VÍA API CON SEÑALÉTICA INTELIGENTE, IMPLANTACIÓN DE SEÑALÉTICA INTELIGENTE DTI Y DIGITALIZACION YACIMIENTO ROMANO BALNEARIO DE ARCHENA CON TECNOLOGIA DE REALIDAD AUMENTADA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (ARCHENA-MURCIA), a la empresa IURBAN DIGITAL TOURISM, SL, con CIF B....., por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación con arreglo al PCAP, conforme a su oferta de adjudicación con arreglo al PCAP, por un precio de 240.562,27 euros IVA incluido y una ampliación del periodo de garantía hasta 5 años. SEGUNDO: Notificar a los interesados y publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Archena. Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control, seguimiento y, ejecución de este acuerdo. 3.-EXPERTA 1481/2026. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA TERCIOS LEGEND PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO CRAZY RUN ARCHENA 2026. (EXPDTE. 63/2026). Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación, compras, y subvenciones que dice: La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a los municipios la competencia propia en materia de ?promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre". Así mismo, permite al municipio ?promover actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal?.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P B. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24

ACTA		
17/04/2026	LIBRO	
2026-4	Libro de Actas de Junta de Gobierno Local	
8..... El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. h.....		
El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la completa ejecución y justificación del acto convenido, sin exceder en ningún caso de un año. Consta en el expediente informe de Intervención donde dice: "[?]" Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas, del presupuesto de gastos 2026, por importe 4.500,00 euros. Se realiza Expte. RC 2/20260000655 "[?]"? Y el Concejal de Deportes, D. M. A. M , PROPONE a la Junta de Gobierno: PRIMERO. ? Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA TERCIOS LEGEND PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO CRAZY RUN ARCHENA 2026. (EXPDTE. 63/2026). SEGUNDO. - Autorizar el gasto de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 euros) para la ejecución del convenio. TERCERO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del convenio, en representación de este Ayuntamiento, y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo. Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control, seguimiento y, ejecución de este acuerdo. 4.-PROPUESTA CONCEJAL. APROBACION CERTIFICACION 3 DE LA OBRA: PROYECTO RÍO SEGURA (ARCHENA-MURCIA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (EXPTE. 115-2/2024). EXPERTA 948/2025 Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación, compras, y subvenciones que dice: Se da cuenta de la certificación número tres de la obra PROYECTO RÍO SEGURA (ARCHENA-MURCIA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA por importe de 231.309,40 euros IVA incluido. Las certificaciones de obra están rubricadas por los siguientes: $\sqrt[3]{a^3}$ Director de la obra: D. S. M F. M . $\sqrt[3]{a^3}$ Contratista de la obra: D. E F. D. G. , en representación de CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. Por la Intervención se informa que: Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 432.60908 <i>Información y promoción turística. Redacción de</i>		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P B .	SECRETARIO ACCIDENTAL	16/04/2026 11:51
M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	17/04/2026 10:24

ACTA								
17/04/2026	LIBRO							
2026-4	Libro de Actas de Junta de Gobierno Local							
proyecto, dirección de obra. Actuación nº 1. PSTD. Archena. Tu paraíso de Salud y Vida (F.A. 43), por importe de 231.309,40 euros. Y el Concejal de Presidencia, Proyectos Europeos y Deportes, D. M A. M , PROPONE a la Junta de Gobierno: PRIMERO: Aprobar la certificación número TRES de la obra PROYECTO RÍO SEGURA (ARCHENA-MURCIA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, por importe de 231.309,40 euros (IVA incluido), siendo el contratista CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., con CIF: A. SEGUNDO: Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención correspondiente. Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control, seguimiento y, ejecución de este acuerdo. 5.-CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y SISTEMAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA (EXPDTE. 68/2026). Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación, compras, y subvenciones que dice: Visto el artículo 118.2 de la ley La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se redacta por el órgano de contratación el presente informe para justificar la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 Presentada la oferta por INOVE TELEMÁTICA, S.L. con CIF: B. y domicilio fiscal en C/ Castillo de Aledo, 72-2A, Urb. Altorreal (30506) de Molina de Segura (Murcia), para la contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura de redes y sistemas del Ayuntamiento de Archena, por importe de 18.135,48 euros (IVA incluido). Se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura de redes y sistemas del Ayuntamiento de Archena, por INOVE TELEMÁTICA, S.L. La duración del contrato será de 1 año, por el siguiente importe: Importe (IVA excluido): 14.988,00 euros Tipo IVA (%): 3.147,48 euros Importe total (IVA incluido): 18.135,48 euros <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Cargo:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)</td><td>SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...</td><td>16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24</td></tr></table>			Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:						
M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24						



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

8.....

ACTA								
17/04/2026	LIBRO							
2026-4	Libro de Actas de Junta de Gobierno Local							
8..... El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Consta en el expediente informe de Intervención donde dice que existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, constando en el expediente RC nº 2/20260000000654, por importe de 18.135,48 euros (IVA incluido), en las aplicaciones presupuestarias 920. 2279901, Administración General. Informática, del Presupuesto de gastos 2026, siendo el crédito propuesto el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer. En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el concejal de Gestión Económica. D. A. J. P. G. , PROPONE a la Junta de Gobierno: PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato de la realización de MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y SISTEMAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, por importe total de 18.135,48 euros (IVA incluido), a la empresa INOVE TELEMÁTICA, S.L., con CIF: B. SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.2279901. Administración General. Informática, del del Presupuesto de gastos 2026, por importe de 18.135,48 euros (IVA incluido). Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control, seguimiento y, ejecución de este acuerdo. 6.-EXPERTA 1660/2026 PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. EXPTE. 67/2026. Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación, compras, y subvenciones que dice: Visto el artículo 118.2 de la ley La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se redacta por el órgano de contratación el presente informe para justificar la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1. El objeto de esta propuesta es el mantenimiento de la página web del Ayuntamiento de Archena. <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Cargo:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)</td><td>SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...</td><td>16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24</td></tr></table>			Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:						
M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24						

ACTA								
2026-4	17/04/2026	LIBRO Libro de Actas de Junta de Gobierno Local						
8..... El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control, seguimiento y, ejecución de este acuerdo. 7.-PROPUESTA EXPEDIENTE 4777/2026 licencia de segregación o parcelación de una finca con referencia catastral 0593947XH5109S0001ZH en el término municipal de Archena. Se da cuenta de la propuesta elaborado por el departamento de urbanismo que dice: En relación con el escrito presentado por D. J. P. G M. con NIF *..... registrado de entrada con fecha 16/06/2025 (R.E. nº 7005), por el que solicita la división de una finca con referencia catastral 0593947XH5109S0001ZH en el término municipal de Archena. Visto el informe de la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 16-03-2026, donde dice: "Que una parte de los terrenos se encuentran en SUELO URBANO SU-8 INDUSTRIAL COMPACTO, según la clasificación y la calificación establecidas tanto por las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en A. . Que las ordenanzas urbanísticas, que corresponden al solar, las del SU-8, establecen como condiciones de parcela mínima una superficie de 200 m², y una fachada de 8,00 m.l. Que se pretende la división de la parcela catastral 0593947XH5109S0001ZH, que cuenta con una superficie de 5.647,00 m² según catastro, según nota simple de registro de la propiedad (Finca 24.477) de 13.10.2025 cuenta con una superficie de 5.753,56 m² y según medición reciente cuenta con una superficie de 5.924,77 m², realizada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas e Ingeniero Civil D. J. P. P. G. , en tres lotes como se indica a continuación: ? Lote 1: 1.016,18 m2, en el que existe una edificación (nave industrial) que ocupa toda la parcela. ? Lote 2: 2.783,40 m², en el que existe una edificación (nave industrial) con una superficie construida de 2.123,40 m². ? Lote 3: 2.125,19 m², en el que existe una edificación (almacén) con una superficie construida de 317,83 m⁻² Por todo lo expuesto, <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Cargo:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)</td><td>SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...</td><td>16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24</td></tr></table>			Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:						
M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24						

ACTA		
17/04/2026	LIBRO	
2026-4	Libro de Actas de Junta de Gobierno Local	
8..... El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. CONCLUIMOS: Que PROCEDE LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE PARCELACIÓN SOLICITADA, siempre con la documentación aportada." Visto el art. 105 y siguientes de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, y en virtud de la competencia atribuida en el art.24 e) del R.D.L. 781/86 de 18 de abril. RESUELVO: PRIMERO: Conceder a D. J. P. G M. , LA LICENCIA DE PARCELACIÓN SOLICITADA, siempre de acuerdo con la documentación aportada. SEGUNDO: Notifíquese al interesado. Lo manda y firma el sr. concejal delegado de urbanismo F. G. N , en Archena a la fecha indicada. Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese el departamento de urbanismo para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo. 8.-PROPUESTA DE ACUERDO EXPDT. 1517/2024 DISCIPLINA URBANÍSTICA. RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD- CIERRE Y ARCHIVO DE EXPDT. Se da cuenta de la propuesta elaborado por el departamento de urbanismo que dice: A efectos del cumplimiento de lo previsto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite, con relación al expediente referenciado, la siguiente PROPUESTA de ACUERDO a la Junta de Gobierno Local: ANTECEDENTES I- Con fecha 12/02/2025 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo: ?13. <i>Propuesta de acuerdo expt. disciplina urbanística 1517/2024. Final procedimiento de restauración. C/ ****</i> en cual se procedía a: DECLARAR LA ILEGALIDAD URBANÍSTICA de los actos de construcción ejecutados en la C/ **** (ref. catastral 8699913XH4189H0001FB), consistentes en la AMPLIACIÓN DE 31 M² DE VIVIENDA, sobre suelo clasificado como Suelo Urbano SU-3 Suelos de extensión de media densidad, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24

ACTA														
2026-4	17/04/2026	LIBRO Libro de Actas de Junta de Gobierno Local												
- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común. -Art. 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local sobre competencias de la Alcaldía para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística, atribuciones que han sido delegadas a favor del titular de la Concejalía de Urbanismo y Junta de Gobierno Local. -En virtud a lo dispuesto en la normativa indicada, y demás normativa de aplicación y de acuerdo con los antecedentes expuestos, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente ACUERDO: PRIMERO: DECLARAR RESTAURADA LA LEGALIDAD URBANÍSTICA en el expediente 1517/2024, mediante la restitución del inmueble al estado anterior a la ejecución de las obras, esto es, mediante la demolición de la ampliación de vivienda de 31 m², que había sido llevada a cabo mediante cubrición de un patio en el inmueble situado en la C/ Lepanto nº 48 (ref. catastral 8699913XH4189H0001FB). SEGUNDO: Y en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior ORDENAR EL CIERRE Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA 1517/2024. TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo al interesado. En Archena, a la fecha de firma. Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese el departamento de urbanismo para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo. 9.-PADRON COBRATORIO 2026 (902) N052 ESCUELA MUSICA ABRIL 2026. Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de hacienda que dice: Este departamento de Rentas y Exacciones ha confeccionado el padrón cobratorio de la ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA? de los alumnos que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, y con el fin de que le sean girados los recibos correspondientes. Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por la dirección de dicha escuela. <table><tr><td>SUFIJO/CONCEPTO</td><td>902 /ESCUELA DE MUSICA</td></tr><tr><td>PERIODO</td><td>ABRIL 2026</td></tr><tr><td>PERIODO EN VOLUNTARIA</td><td>06/04/2026 a 20/05/2026</td></tr></table> <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Cargo:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>M. P. B. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)</td><td>SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...</td><td>16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24</td></tr></table>			SUFIJO/CONCEPTO	902 /ESCUELA DE MUSICA	PERIODO	ABRIL 2026	PERIODO EN VOLUNTARIA	06/04/2026 a 20/05/2026	Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	M. P. B. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24
SUFIJO/CONCEPTO	902 /ESCUELA DE MUSICA													
PERIODO	ABRIL 2026													
PERIODO EN VOLUNTARIA	06/04/2026 a 20/05/2026													
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:												
M. P. B. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24												



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

8.....

h.....

ACTA																	
17/04/2026	LIBRO Libro de Actas de Junta de Gobierno Local																
2026-4																	
8..... El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica																	
<table><tr><td>CARGO DOMICILIADOS</td><td>RECIBOS</td><td>20/04/2026</td></tr><tr><td>EXACCION</td><td></td><td>Recibos</td></tr><tr><td>CARGO CONTABLE</td><td></td><td>N052/2026</td></tr><tr><td>Nº RECIBOS</td><td></td><td>204</td></tr><tr><td>IMPORTE TOTAL PADRON</td><td></td><td>6.989,10 euros</td></tr></table>			CARGO DOMICILIADOS	RECIBOS	20/04/2026	EXACCION		Recibos	CARGO CONTABLE		N052/2026	Nº RECIBOS		204	IMPORTE TOTAL PADRON		6.989,10 euros
CARGO DOMICILIADOS	RECIBOS	20/04/2026															
EXACCION		Recibos															
CARGO CONTABLE		N052/2026															
Nº RECIBOS		204															
IMPORTE TOTAL PADRON		6.989,10 euros															
Lo que propongo a la Junta de Gobierno: La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos. El Técnico de Gestión Tributaria J. F. M Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de hacienda para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo. 10.-EXPERTA 4470/2025. PROPUESTA DEL CONCEJAL. CONTRATACIÓN DE LA OBRA ADECUACIÓN PARQUE POLIDEPORTIVO FASE 3. PLATAFORMA 3-PISTA POLIDEPORTIVA (EXPTE. 164/2025) Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación, compras, y subvenciones que dice: En la actualidad el parque del polideportivo está compuesto por cuatro plataformas las cuales se comunican a través de rampas y escaleras. La tercera de estas plataformas presenta cierto grado de deterioro y con una falta de uso. Es objeto primordial acometer las obras necesarias para el acondicionamiento del espacio existente en esta plataforma incorporando una pista polideportiva descubierta para la práctica de deportes tales como futbol sala, baloncesto, mini basket, voleibol. Dada la insuficiencia de medios se hace necesaria la contratación para la ejecución de la obra ADECUACIÓN PARQUE POLIDEPORTIVO FASE 3. PLATAFORMA 3-PISTA POLIDEPORTIVA, por el siguiente importe:																	
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:															
M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24															

ACTA		
17/04/2026	LIBRO	
2026-4	Libro de Actas de Junta de Gobierno Local	



8.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h.....

Importe (IVA excluido): **39.960,38 euros.**

Tipo IVA (21%): **8.391,68 euros.**

Importe total (IVA incluido): **48.352,06 euros.**

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Según la Memoria Técnica el plazo de ejecución se establece en 1 MES.

Se da cuenta de la oferta solicitada a la empresa MAMJ 1957, SLU con CIF: B. , para ejecutar esta obra, dado que es una empresa con capacidad para ejecutar la obra, por importe 48.352,06 euros (IVA incluido).

Al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros, se trata de un contrato menor de obras, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Consta informe de Intervención donde dice que Existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, constando en el expediente RC nº 2/202 6000000332, por importe de 48.352,06 euros (IVA incluido), en las aplicaciones presupuestarias 450. 61901, Infraestructuras Básicas, del Presupuesto de gastos 2026, siendo el crédito propuesto el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, D. M. A. M , Concejal de Deportes, **PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO,**

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra ADECUACIÓN PARQUE POLIDEPORTIVO FASE 3. PLATAFORMA 3- PISTA POLIDEPORTIVA por importe de 48.352,06 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Adjudicar la obra **ADECUACIÓN PARQUE POLIDEPORTIVO FASE 3. PLATAFORMA 3- PISTA POLIDEPORTIVA**, por importe de **48.352,06 euros (IVA incluido)**, mediante contrato menor de obras, a **MAMJ 1957, SLU con CIF: B.**

TERCERO: Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 450.61901, Infraestructuras Básicas, del Presupuesto de gastos 2026, siendo el crédito propuesto el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control, seguimiento y, ejecución de este acuerdo.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24

ACTA		
17/04/2026	LIBRO	
2026-4	Libro de Actas de Junta de Gobierno Local	
No los hubo. 12.-FOD-1. 13.-FOD-1. PROPUESTA EXPEDIENTE 1177/2026 LICENCIA URBANÍSTICA PARA DEMOLICIÓN DE UNA EDIFICACIÓN. Se da cuenta de la propuesta elaborado por la oficina técnica municipal que dice: Se da cuenta de la propuesta que dice: D. J . M. L. , con DNI: *... . *, solicitó la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en el expediente el informe del arquitecto municipal de fecha 10-03-2026 y 07-04-2026, del técnico industrial municipal del día 23-01-2026, así como el informe del encargado de disciplina urbanística (Servicios Jurídicos) de fecha 10-03-2026. Dicho expediente será llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo. A la Junta de Gobierno Local se propone: PRIMERO: CONCEDER a D. J . M. L. , <u>LICENCIA URBANÍSTICA</u> de Obra Mayor según el Proyecto Básico y de Ejecución de DEMOLICIÓN DE UNA EDIFICACIÓN, en C/ Alhelí nº14, Archena. Ref. Catastral: 8502217XH4280B0001WW, <u>CONDICIONADA</u> al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a: a. que el promotor ejecute el vallado de la parcela resultante, conforme a las NN.SS. vigentes, así como al tratamiento de medianeras y suelo para no causar perjuicio a los inmuebles colindantes. b. que el promotor entregue los residuos de la construcción para su depósito o valorización a gestor autorizado quién, a su vez, deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada, conforme a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; los residuos peligrosos generados se separarán en la propia obra del resto de residuos y se entregará a gestor autorizado, para dar cumplimiento a lo establecido en el artº. 5 del R.D.105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. c. el cumplimiento de las condiciones impuestas por el Ingeniero T. Industrial en su informe del día 23 de enero de 2026. y, en concreto, a: "1.- Las descritas en el proyecto y anexos presentados en el Documento firmado por: M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) Cargo: SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT... Fecha/hora: 16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24		



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

ACTA		
2026-4	17/04/2026	LIBRO Libro de Actas de Junta de Gobierno Local
SEXTO: En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente <u>la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo</u>, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas en vigor. Lo que se comunica a los efectos oportunos. F. G. N . Concejal de Urbanismo.? Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la oficina técnica municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo. 14.-FOD-2. EXPDTE. 2587/2021.- RESOLUCIÓN DE REPOSICIÓN FRENTE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE FEBRERO DE 2026 DE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONCESIÓN Y REQUERIMIENTO DE DESALOJO DEL LOTE Nº 1 (PUESTOS Nº 46-47) DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS. Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación, compras, y subvenciones que dice: Mediante escrito con entrada de fecha 16 de marzo de 2026, D. A. M. L. V interpone recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2026 por el que se declara la caducidad del contrato de concesión administrativa adjudicado a su favor del lote nº 1 (puestos nº 46-47) del Mercado Municipal de Abastos de Archena, por vencimiento del plazo y se le requiere para que desocupe las instalaciones, en un plazo no superior a ocho días desde la notificación del acuerdo. El recurso del Sr. L. V , en síntesis, aduce indefensión por falta de motivación del acuerdo, vulneración del principio de confianza legítima e insuficiencia del plazo de desalojo por lo que solicita se le permita continuar con la explotación o, subsidiariamente, se le otorgue un plazo mínimo de 3 meses para el desalojo. Al respecto del recurso, cabe indicar que el acuerdo impugnado, en respuesta a las alegaciones del interesado, hacía referencia a que la propuesta de extinción de la concesión deriva, lisa y llanamente de la aplicación del pliego que rige la concesión (?lex contractus? que vincula tanto a la Administración como al concesionario) dado que resulta indiscutible que el plazo concesional se encuentra vencido y no resulta posible su renovación por cuanto el pliego no prevé prórroga alguna, de modo que no pueden ser acogidos los argumentos esgrimidos por el concesionario. Por tanto, la motivación del acuerdo se entiende plenamente acreditada al aplicar, como se reitera, las previsiones del pliego. Por otra parte, el plazo de ocho días para el desalojo, deriva de la aplicación del artículo 59.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el cual dispone literalmente que: ?La resolución que		
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica 8.....		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P. B. M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24

ACTA											
2026-4	17/04/2026	LIBRO Libro de Actas de Junta de Gobierno Local									
recaiga, que será ejecutiva sin perjuicio de los recursos que procedan, se notificará al detentador, y se le requerirá para que desocupe el bien, a cuyo fin se le concederá un plazo no superior a ocho días para que proceda a ello.? En consecuencia, a la Junta de Gobierno Local, se eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO: PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. A M L . V. frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2026 por el que se declara la caducidad del contrato de concesión administrativa adjudicado a su favor del lote nº 1 (puestos nº 46-47) del Mercado Municipal de Abastos de Archena, por vencimiento del plazo y se le requiere para que desocupe las instalaciones, en un plazo no superior a ocho días desde la notificación del acuerdo. SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado. Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control, seguimiento y, ejecución de este acuerdo. 15.-FOD.3. EXPERTA 1678/2026. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL CLUB CLÁSICOS ARCHENA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA III CONCENTRACIÓN DE VEHÍCULOS CLÁSICOS TU PARAISO VINTAGE EN ARCHENA (EXPDTE. 74/2026). Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación, compras, y subvenciones que dice: El CLUB CLÁSICOS ARCHENA organiza, en colaboración con el Ayuntamiento de Archena, la III CONCENTRACIÓN DE VEHÍCULOS CLÁSICOS EN ARCHENA. Bajo el lema «TU PARAÍSO VINTAGE», este evento deportivo, que tendrá lugar el próximo domingo 12 de abril de 2026, en el Recinto de Caravanas de la localidad, contará con la participación de cientos de coches, motos y vehículos de época de más de 30 años de antigüedad. Con la organización de este evento, que reunirá a participantes de toda la región y de fuera de ella, a quienes le une su pasión por los vehículos clásicos, la Concejalía de Deportes no solo apoyará la iniciativa del club, sino que ofrecerá una imagen turística de Archena e incentivará el consumo local en establecimientos de hostelería, comercio y restauración del municipio. Esta exposición de joyas sobre ruedas, que en ediciones anteriores ha conseguido reunir a más de 250 vehículos y 400 personas, contará con música, barbacoa y buen ambiente, obsequiando a los primeros asistentes con tickets de almuerzo. <tr><td colspan="3"> El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica 8..... </td></tr> <tr><td>Documento firmado por:</td><td>Cargo:</td><td>Fecha/hora:</td></tr> <tr><td>M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)</td><td>SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...</td><td>16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24</td></tr>			El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica 8.....			Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica 8.....											
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:									
M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24									

ACTA		
2026-4	LIBRO	17/04/2026
Libro de Actas de Junta de Gobierno Local		
Se da cuenta de la propuesta elaborado por la oficina técnica municipal que dice: A efectos del cumplimiento de lo previsto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite, con relación al expediente referenciado, la siguiente PROPUESTA de ACUERDO a la Junta de Gobierno Local: Dada cuenta del expediente arriba reseñado, referido a la posible ruina inminente del inmueble situado en el Paraje ?Pobres?, polígono 5, parcela 238, referencia catastral nº 30009A005002380000MX, de Archena, perteneciendo según catastro la propiedad a los herederos de D. S. L. V. (NIF *.....) la Arquitecta Técnica gira visita de inspección al citado inmueble y con fecha 09/04/2026 emite informe técnico de inspección, en el que hace constar: Objeto: Eventual declaración de ruina inminente de la edificación sita en el PARAJE ?POBRES? EN LA PARCELA 238 DEL POLÍGONO CATASTRAL 5 DE ARCHENA, REFERENCIA CATASTRAL Nº 30009A005002380000MX. La técnica que suscribe, se ha personado en el inmueble compuesto de una planta, al objeto de comprobar el estado físico del mismo, y en consecuencia informa que: Primero.- El propietario del edificio según datos catastrales adjuntos al expediente. Segundo.- Tras la inspección ocular, se ha podido observar que: a) Descripción del inmueble: El inmueble se trata de un almacén agrícola para riego, compuesta de planta baja formada por una caseta de impulsión anexo a un almacén agrícola. Actualmente se encuentra todo deshabitado y en abandono prolongado. Se acompaña como anexo al informe la siguiente documentación: 1. Plano de situación. 2. Referencia catastral. 3. Fotografías del estado del inmueble. b) Derechos existentes sobre el edificio: El inmueble actualmente se encuentra sin ocupar y en abandono prolongado. c) Condiciones de seguridad y habitabilidad:		
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica 8.....		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24

ACTA								
17/04/2026	LIBRO							
2026-4	Libro de Actas de Junta de Gobierno Local							
8..... El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Región de Murcia -LOTURM-, y artículos 12 y siguientes del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, así como por la normativa de procedimiento administrativo aplicable, , a la Junta de Gobierno Local se propone que adopte el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con los preceptos citados y a la vista del Dictamen Pericial emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 09/04/2026, DECLARAR EL ESTADO DE RUINA INMINENTE DEL INMUEBLE SITO EN EL PARAJE ?POBRES?, POL. 5, PARC. 238, (referencia catastral nº 30009A005002380000MX) de Archena, perteneciendo según catastro la propiedad a los herederos de D. S. L. V. (NIF *.....). SEGUNDO.- ORDENAR A LOS HEREDEROS DE D. S. L. V. (NIF *.....), en calidad de propietarios de la vivienda: - QUE PROCEDAN A LA DEMOLICIÓN INMEDIATA DEL INMUEBLE, QUE DEBERÁ PRODUCIRSE EN EL IMPRORROGABLE PLAZO DE 15 DÍAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente Decreto, dado el peligro que representa el estado de la edificación para los vecinos más próximos, así como para viandantes que transitan la zona. - QUE PROCEDAN A ACORDONAR LA FACHADA DEL INMUEBLE DE MANERA URGENTE, en tanto no se lleve a cabo la demolición del mismo. TERCERO.- Comunicar a los propietarios: 1. Que deberán nombrar director de obra y coordinador de seguridad y salud para proceder a la demolición del inmueble. 2. Que en el caso de contener la edificación a demoler placas de fibrocemento con amianto, deberán justificar que dichos escombros han sido tratados por empresa especializada y trasladados a vertedero autorizado. 3. Que realizada la demolición, habrá de procederse al desescombro y limpieza del terreno de la edificación demolida, de acuerdo con el art. 110 en el punto 1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. CUARTO.- Notifíquese la presente declaración de ruina a los propietarios, así como a cuantos interesados figuren en el procedimiento. En Archena, a la fecha de firma. Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la oficina técnica municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo. Siendo las 09:45 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión. <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Cargo:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)</td><td>SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...</td><td>16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24</td></tr></table>			Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:						
M. P B . M. A. M. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, PROYECTOS EUROPEOS, Y DEPORT...	16/04/2026 11:51 17/04/2026 10:24						